

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DE 2002.**

HORA: 19,30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por el expediente de Olloqui, fundamentalmente"

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Acta de la sesión de 25 de abril de 2002.

APROBADA por asentimiento.

TERCERO. Aprobación inicial del "ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS UNIDADES U.M.21 y U.M.24" del Plan Parcial de Ugarrandia, promovido por "IPROURBAN 2000 S.L."

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "se trata de una reordenación de aprovechamientos..., el del garaje a la entrecubierta".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el "ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS UNIDADES U.M.21 y U.M.24" del Plan Parcial de Ugarrandia, promovido por "IPROURBAN 2000 S.L.", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Aprobación inicial del ESTUDIO DE DETALLE PARA LA UNIDAD U.M.23 del Plan Parcial de Ugarrandia, promovido por "IPROURBAN 2000 S.L" y por ALERO S.L. y CONST. ESTEBAN RAZQUIN U.T.E.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE PARA LA UNIDAD U.M.23 del Plan Parcial de Ugarrandia, promovido por "IPROURBAN 2000 S.L" y por ALERO S.L. y CONST. ESTEBAN RAZQUIN U.T.E., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y aprobación provisional del proyecto de "Modificación del P.G.O.U. de Huarte en término de Oloquilanda-Urbi", promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y ofrece una breve explicación del asunto.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

ANTECEDENTES

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión del 5 de julio de 2001.

Sometida a información pública mediante su publicación el Boletín Oficial de Navarra el 13-08-2001 y en los periódicos editados en Navarra el 30-7-2001.

Vistas las alegaciones presentadas por Dª. Milagros, D. Miguel, D. José Javier, D. Jesús y Dª. María Inmaculada ILARRAZ URTASUN, y por D. Miguel Angel Roncal en nombre y representación de D. Cecilio GASTON.

Visto el informe de contestación a las alegaciones, suscrito por el equipo redactor el 13-5-2002.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los artículos 127 y 117 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º. Resolver las alegaciones en la forma siguiente:

Estimar la de D. Miguel Angel Roncal en nombre y representación de D. Cecilio GASTON,

Desestimar las de D^a. Milagros, D. Miguel, D. José Javier, D. Jesús y D^a. María Inmaculada ILARRAZ URTASUN, por los razonamientos contenidos en el informe del equipo redactor de contestación a las alegaciones, referenciado en la parte expositiva del presente.

2º. Aprobar provisionalmente el proyecto de "MODIFICACION P.G.O.U. HUARTE TERMINO DE OLLOQUILANDA-URBI" según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente,

3º. Remitir el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, para su aprobación definitiva.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta siete minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.